

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, julio 28 de 2015.

DECRETO ALCALDICIO N°: ...1856...../**VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El art. 3° de la ley 18.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- El acuerdo del Concejo Municipal registrado en acta del día 13 de octubre de 1992, que acepta modificar el presupuesto Municipal, sin consulta previa, hasta \$ 500.000.
- La resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2015, de la siguiente forma:

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	PROGRAMA	GESTION	C.COSTO	AUMENTA
22	08	999	otros servicios generales	Fortalecimiento Org. Comunitarias	2	02.00.04	300.000.-
26	04	001	Arancel RMTNP		1		200.000.-
TOTAL							500.000.-

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	PROGRAMA	GESTION	C.COSTO	DISMINUYE
22	01	001	Alimento para personas	Fortalecimiento Org. Comunitarias	2	02.00.04	300.000.-

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	PROGRAMA	GESTION	C.COSTO	AUMENTA
08	02	006	RMTNP arancel SRC		1		200.000.-

ANOTESE, COMUNIQUE Y REMITASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control.



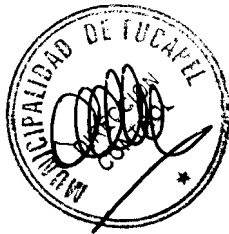
GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

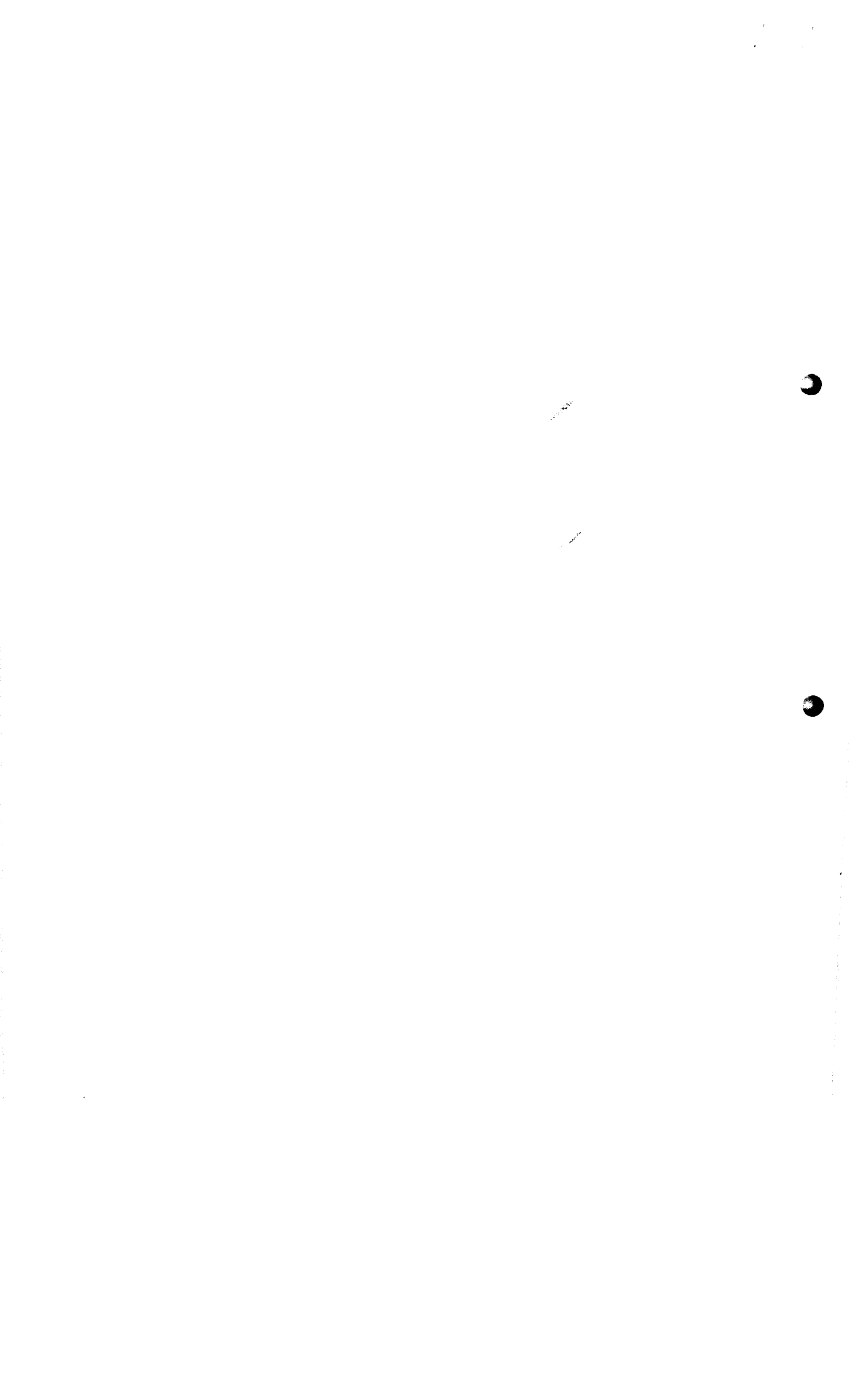


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio
 - Secretaría Municipal
 - Depto Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- JAJA/ GPL /MWC/dsb





MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, julio 28 de 2015.

DECRETO ALCALDICIO N°: ...1856....**VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El art. 3° de la ley 18.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- El acuerdo del Concejo Municipal registrado en acta del día 13 de octubre de 1992, que acepta modificar el presupuesto Municipal, sin consulta previa, hasta \$ 500.000.
- La resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2015, de la siguiente forma:

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	PROGRAMA	GESTION	C.COSTO	AUMENTA
22	08	999	otros servicios generales	Fortalecimiento Org. Comunitarias	2	02.00.04	300.000.-
26	04	001	Arancel RMTNP		1		200.000.-
TOTAL							500.000.-

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	PROGRAMA	GESTION	C.COSTO	DISMINUYE
22	01	001	Alimento para personas	Fortalecimiento Org. Comunitarias	2	02.00.04	300.000.-

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	PROGRAMA	GESTION	C.COSTO	AUMENTA
08	02	006	RMTNP arancel SRC		1		200.000.-

ANOTESE, COMUNIQUE Y REMITASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio
 - Secretaría Municipal
 - Depto Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- Jafa/ GPL /MWC/dsb

